

QUILLOTA, 27 de Abril de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.120 /VISTOS:

1. Ord.N° 1895 de 13 de abril de 2023 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir a nombre de Madelyne Vera Villarroel RUT N°17.272.726-3, por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), para adquirir insumos por actividad de aniversario en Centro de Salud Ayutún a realizar el día 09 de mayo de 2023 en dependencias ubicadas en Arauco Poniente #83, sector la Tetera. Con Cargo a Per cápita 2023.
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°761 de 13 de abril de 2023 emitido por subdirector de Finanzas del Departamento de Salud;
4. Requerimiento n°480 más Detalle de actividad.
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suma a rendir a nombre de Madelyne Vera Villarroel RUT N°17.272.726-3 por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), para adquirir insumos por actividad de aniversario en Centro de Salud Ayutún a realizar el día 09 de mayo de 2023 en dependencias ubicadas en Arauco Poniente #83, sector la Tetera. Con Cargo a Per cápita 2023.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaría Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/fop